

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Eduardo Pantoja Duque, contra “Urbanismo y Obras Coplasán, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.513 de 2009, se ha acordado citar a “Urbanismo y Obras Coplasán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio de 2010, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponer la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación “Urbanismo y Obras Coplasán, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.474/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva Pazos Álvarez, contra la empresa “Ventask Force, Sociedad Limitada”, sobre pedido, se ha dictado la siguiente acta de comparecencia de fecha 21 de octubre de 2009:

### Acta de comparecencia

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 6 de Madrid, doña Elena Bornaechea Morlans, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Almu-

dena Botella García-Lastra, comparecen: como demandante, doña Eva Pazos Álvarez, con documento nacional de identidad número 76864127-J, asistida por el letrado don José Vaquero Turiño, colegiado número 57.333, y como demandadas, “Ventask Force, Sociedad Limitada”, representada por la letrada doña Olga Leira Rubalcaba, colegiada número 48.192, según poder otorgado ante el notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Rodríguez en fecha 19 de octubre de 2009, con el número 3.889 de su protocolo, que exhibe y retira; “Ventask Comunicación e Imagen, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-84844265, representada por la letrada doña Olga Leira Rubalcaba, colegiada número 48.192, según poder otorgado ante el notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Rodríguez en fecha 21 de julio de 2009, con el número 2.874 de su protocolo, que exhibe y retira; “Ventask Call Cénter Management, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-850090140, representada por la letrada doña Olga Leira Rubalcaba, colegiada número 48.192, según poder otorgado ante el notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Rodríguez en fecha 19 de octubre de 2009, con el número 3.890 de su protocolo, que exhibe y retira, y no compareciendo las empresas demandadas “Bucero Group Internacional Marketing, Sociedad Limitada”, “Factoría de Producción y Ventas, Sociedad Limitada”, “Trável Task, Sociedad Limitada”, y “Real Force, Sociedad Limitada”, a pesar de estar citadas en legal forma.

Ambas partes de común acuerdo solicitan de este Juzgado la suspensión y el aplazamiento de la comparecencia señalada para el día de hoy.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de la presente comparecencia y se señalan nuevamente para el día 21 de diciembre de 2009, a las nueve horas de la mañana, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes personales y a las no comparecientes por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando esta acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Bucero Group Internacional Marketing, Sociedad Limitada”, “Factoría de Producción y Ventas, Sociedad Limitada”, “Trável Task, Sociedad Limitada”, y “Real Force, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.490/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

## EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Farid Peña Ribera, contra “Dina 5 HP, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.353 de 2009, se ha acordado citar a “Dina 5 HP, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre de 2010, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Dina 5 HP, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.475/09)

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

## EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 134 de 2008, se tramita procedimiento de ejecución a instancias de doña Lidia Maderuelo Hernández, contra “Tinalto, Sociedad Limitada”, por un principal de 3.059,51 euros, más 305,95 euros y 305,95 euros para costas e intereses provisionalmente calculados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 10 de diciembre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, con los requisitos siguientes:

1.º En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación a la acreedora podrá la deudora liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba a la ejecutante por principal, intereses y costas (artículo 650.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.º Los licitadores, a excepción de la ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de